



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0455-2023-UNAP
Iquitos, 27 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 018-2023-ST-PAD-UNAP, presentado el 26 de abril de 2023, por los miembros del Tribunal de Honor Universitario, mediante el cual solicitan se designe a profesional para apoyo y asesoramiento;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 002-2022-AU-UNAP, del 11 de marzo de 2022, se resuelve conformar el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el período de dos (2) años, que comprende del 11 de marzo de 2022 al 11 de marzo de 2024, integrado por los representantes de los docentes ordinarios don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), presidente, doña Rosa Isabel Souza Nájar, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), don Wilson Guerra Sangama, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como miembros;

Que, mediante oficio de visto, suscrito por don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, presidente, doña Rosa Isabel Souza Nájar y don Wilson Guerra Sangama, miembros, del Tribunal de Honor Universitario, solicitan al rector se designe a don Robin Javier Peñaherrera Romaina, quien desempeña las funciones de secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como apoyo y asesoramiento en los procedimientos disciplinarios que tiene bajo su competencia el Tribunal de Honor Universitario;

Que, el artículo 137º del Estatuto de la UNAP, señala sobre la asistencia del Tribunal de Honor de la UNAP, para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones el Tribunal de Honor cuenta con personal de asesoramiento y personal de apoyo y logística correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que el Tribunal de Honor cuente con el apoyo y asesoramiento de personal calificado con la finalidad de llevar a cabo una adecuada toma de decisión en los casos que se presente como competencia del dicho órgano especial; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a partir de la fecha a don **Robin Javier Peñaherrera Romaina**, quien desempeña las funciones de secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **como apoyo y asesoramiento en los procedimientos disciplinarios que tiene bajo su competencia el Tribunal de Honor Universitario**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL